

DECRETO N° 1746

NEUQUEN, 14 DIC 1988

V I S T O:

La Ordenanza N° 3924, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante, con fecha 25-11-88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se aprueba por vía de excepción los planos conforme a obra, modificaciones y ampliaciones s/permiso s/expediente N° 4983-Z-80, destinado a Galería Comercial y vivienda con emplazamiento en la calle Hipólito Irigoyen N° 55 de la Ciudad de Neuquén, individualizado catastralmente como Lote 11 de la Manzana 78. Con el expreso compromiso del propietario de observar lo prescripto en el Artículo 2658 del Código Civil;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme a lo previsto en el artículo 144° inciso 2°) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

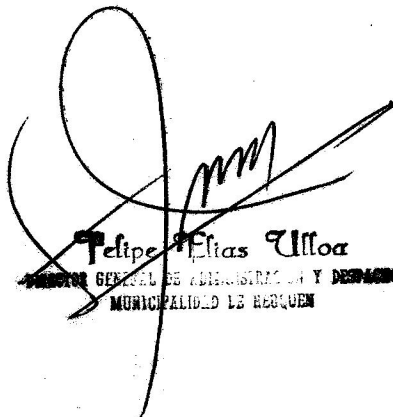
D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3924, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante, con fecha 25 de Noviembre de 1988, y cumpase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Subsecretario / General y Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cumpase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-




Felipe Elias Ulloa
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
BRISSIO
IRIARTE